	Comunicación Informe Auditoría	Código:	AI-PO-01_F-23
		Versión:	1
		Página:	1 de 2
		Rige:	11-04-2024

Fecha: 20 05 2026
Oficio: CARTA-SFE-AI-0057-2026

Al contestar refiérase al número de oficio; con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

Señor
Nelson Morera Paniagua
Director Ejecutivo
Jefe Departamento Cuarentena Vegetal (DCV)
Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)

Señor
Erick Cedeño Navarro
Jefe
Unidad de Análisis de Riesgo de Plagas (UARP)

ASUNTO: Remisión de **informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-001-2026**, con los resultados del estudio de carácter especial relativo a la fiscalización relacionada con el macroproceso “Evaluación previa para el comercio internacional de artículos reglamentados” (EPC); el cual, se realizó bajo el enfoque de “Entrega de valor temprana” (EVT).

Estimados señores:


La Auditoría Interna en atención al Plan Anual de Labores 2026, concluyó el estudio de carácter especial correspondiente a la fiscalización de aspectos vinculados con la gestión relacionada con el macroproceso EPC.

Consecuente con lo anterior, se informa que los resultados de la fiscalización se consignan en el informe de auditoría **AI-SFE-SA-INF-001-2026, (se adjunta)**; los cuales están direccionados a comunicar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, cuya implementación estaría permitiendo a la Administración Activa, fortalecer su Sistema de Control Interno y por ende la gestión vinculada con la UARP.

Como complemento a los resultados contenido en el referido informe de auditoría, se comunicaron oficios que informan sobre:

- Medición específica de la calidad del servicio (CARTA-SFE-AI-0045-2026)¹.

¹ Aspecto gestionado por la Administración, según los términos del oficio CARTA-SFE-DE-0253-2026 del 13/05/2026.

	Comunicación Informe Auditoría	Código:	AI-PO-01_F-23
		Versión:	1
		Página:	2 de 2
		Rige:	11-04-2024

- Grado de madurez del sistema de control interno en relación con aspectos puntuales del macroproceso EPC (CARTA-SFE-AI-0046-2026).
- Gestión vinculada con el “Programa de Regulación y Acceso de Mercado” (CARTA-SFE-AI-0047-2026).
- Aspectos generales de carácter relevantes generados por el cuestionario anónimo de percepción aplicado al personal de la UARP (CARTA-SFE-AI-0048-2026).
- Estado de expedientes electrónicos conformados e integrados por la UARP correspondiente al período 2018 al 2023 (CARTA-SFE-AI-0049-2026).
- Identificación de riesgos potenciales de carácter inherente al macroproceso EPC (CARTA-SFE-AI-0050-2026).

Con el propósito de asesorarle, se informa que los artículos 36 y 37 de la Ley General de Control Interno N°8292, disponen sobre la responsabilidad con respecto a la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Interna (AI). Según las circunstancias, lo resuelto por la Administración y la Auditoría Interna, podría generar el tener que interactuar con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada ley, específicamente con respecto al planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República, cuando se ordenen soluciones distintas a las recomendadas y que no son compartidas por la AI. En los mencionados artículos se establecen los plazos que deben aplicarse para tratar los temas señalados, a efecto de que concrete una atención efectiva del mencionado informe de auditoría **AI-SFE-SA-INF-001-2026**.

Al respecto, de confirmar la Administración la aceptación de las recomendaciones contenidas en el citado informe de auditoría se nos deberá remitir conforme a los plazos definidos en los artículos citado en el párrafo anterior, el cronograma de actividades ² orientando a la implementación de estas.

Para cumplir con lo que establece la Ley N° 8292 y dar seguimiento a la gestión emprendida por la Administración Activa en relación con los términos de la presente comunicación, será necesario que se emitan en forma oportuna los acuerdos que correspondan, con copia a esta Auditoría Interna.

Atentamente,



Henry Valerín Sandino
Auditor Interno

HVS/SHV/FPR

Cc/ Archivo/Legajo

² Debe informar como mínimo sobre: **plan de acción** desglosado en tareas, **fechas exactas** (inicio y fin), **responsables asignados** y la **evidencias o entregables** esperados.